

OFICIO N° 2 6 8 4 6

MAT.: Da respuesta

ANT.:1. Oficio N° 14750, de 19 de septiembre de 2022, de la
H. Cámara de Diputadas y Diputados.

SANTIAGO, 0 6 OCT 2023

DE: CAROLINA TOHÁ MORALES
MINISTRA DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

A: JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA
PROSECRETARIO SUBROGANTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

Me dirijo a usted en atención al Oficio N° 14750, de 19 de septiembre de 2023, de la H. Cámara de Diputadas y Diputados, en el cual se solicita –a petición de la Diputada Sra. CATALINA DEL REAL MIHOVILOVIC-, para que se informase respecto a la factibilidad de interponer nuestros buenos oficios ante S.E. el Presidente de la República a fin de que haga presente la urgencia en la discusión de proyectos que entregan nuevas herramientas para la persecución penal de los delincuentes.

En atención a lo anterior, cabe señalar, que desde el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, durante el periodo legislativo 2023, se ha estado trabajando arduamente en la implementación de una Agenda Priorizada de proyectos, que van en pos del resguardo de la seguridad de los habitantes del país, a través de lo que ha sido presentado como la Agenda de Seguridad, lo cual ha supuesto durante el periodo legislativo 2022-2023, el despacho de 25 Proyectos de Ley priorizados, correspondiente a diversas materias, entre las cuales se encuentran: Búsqueda de personas, Robo de madera, Patente cero días, Ley de Infraestructura Crítica, Facultades policiales control de la migración, Reforma constitucional expulsiones administrativas, Secuestro, Porte de armas, Extorsión, Ley Antinarco, Sicariato, Crimen Organizado, Delitos Económicos, Aumento de plazo expulsión administrativa, Simplificación de procedimiento de expulsiones administrativas, Llamado al Servicio de funcionarios policiales, Tenencia de elementos tecnológicos, Libertad condicional, Contrabando, Listado de pasajeros, Usurpación, Cámaras corporales, y Porte de Combustible

Asimismo, y en relación a la solicitud expresada por la H. Diputada, durante el año en curso han sido despachados variados proyectos que buscan prevenir los delitos que se producen en vehículos, como lo es el Bol. N° 12467-15, que sanciona los daños que se ocasionan al transporte público; el Bol N° 15077-15 que estableció una serie de medidas para prevenir el robo de vehículos, además de imponer exigencias adicionales a los motociclistas que circulan por autopistas, calles, y/o caminos.

204/2783

Finalmente señalar que la facultad de hacer presente la urgencia de determinados Proyectos de Ley, conforme al art. 26 de la Ley N°18.918, corresponde a S.E. Presidente de la República, la cual en la gran mayoría de los proyectos señalados en los párrafos precedentes, fueron ejercidas a fin de permitir su pronto despacho y así atender las demandas de la ciudadanía y las contingencias existentes.

Saluda atentamente,



CAROLINA TOHÁ MORALES
MINISTRA DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

NCL

Distribución

- Destinatario.
- Gabinete Ministra del Interior.
- Oficina de Partes.